

LA ENSEÑANZA DE LA METAFÍSICA EN LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA DURANTE EL SIGLO XVI

Abordar el problema de la enseñanza de la Metafísica en las universidades españolas durante el siglo XVI, no es tarea fácil y exige ciertas precauciones, si no queremos llegar a conclusiones inciertas y erróneas apoyados, incluso, en auténticos documentos¹. Para evitar malentendidos, comenzaremos haciendo dos observa-

¹ Comenzaré haciendo tres observaciones sobre este trabajo, que ayudarán a su lectura. La primera respecto al título, la segunda sobre las fuentes y bibliografía del mismo y la tercera sobre las siglas utilizadas.

El título circunscribe este estudio al siglo XVI. De hecho comprendo desde 1499 hasta 1611, es decir, desde que son aprobadas las primeras Constituciones del Estudio General por los magníficos señores Jurados de Valencia, el día 30 de abril del mencionado año 1499, hasta la aprobación y publicación de las segundas Constituciones del mismo en 1611, en las cuales la Metafísica ya tiene plena vigencia y continuidad en la Universidad de Valencia. La aprobación oficial de las primeras Constituciones por la autoridad pontificia data del 23 de enero de 1500. La aprobación regia fue hecha por Fernando el Católico el 16 de febrero de 1502. Los festejos oficiales, con motivo de tan fausto acontecimiento, se celebraron en Valencia el 13 de octubre de 1502, aunque el nuevo Estudio General había comenzado ya sus clases, a tenor de los Estatutos fundacionales, el curso académico 1500-1501.

La segunda observación se refiere a las fuentes y bibliografía utilizadas. La fuente primordial y básica de este trabajo son los *Manuals de Consells y Establiments de la insigne ciutat de Valencia*, desde el volumen 49 hasta el 138, que comprenden los años 1499-1611 y figuran entre los manuscritos del Archivo Municipal de Valencia con la signatura A. Auxiliar imprescindible en esta línea lo constituyen los *Llibres Querns de Provisions*, supliendo a los *Manuals de Consells* que no se conservan, como ocurre con los volúmenes 53 (1505-1508), 55 (1511-1514), 114 (1588-1589), 120 (1593-1595) y 122 (1595-1597). Estos libros manuscritos se encuentran también en el Archivo Municipal de Valencia con la signatura B. Complemento de estas fuentes son las dos obras manuscritas de José Teixidor, *II Parte de los Estudios en Valencia*, que se conserva en el Archivo Municipal de Valencia con la signatura 6429, y la segunda, incompleta, *Origen y progreso de las Cátedras de la Universidad de Valencia y catálogo de sus respectivos catedráticos*, en el mismo archivo, signatura 6934. La literatura impresa sobre el tema en particular es prácticamente nula. Resultan, empero, de utilidad para completar ciertos puntos, tanto las historias de la Universidad de Valencia como ciertos

ciones o advertencias previas sobre la enseñanza de la Metafísica en las facultades de artes de esa época ².

Primera, desde que Aristóteles entró de lleno en Occidente y cristalizó en el plan de estudios de la Universidad de París, en el siglo XIII, la Filosofía primera no sólo forma parte de los planes de estudios filosóficos, sino que se convierte en la espina dorsal de los mismos, en cuanto que la Metafísica, como sabiduría humana debe establecer y defender los principios de todas las ciencias. Esto hace que al organizar un centro de estudios superiores, desde su estructura a nivel de Constituciones, figure entre sus cátedras la de Metafísica. Así aparece en las Constituciones de las universidades que se fundan a finales del siglo XV y primeros del XVI. Lo podemos ver, por ejemplo, en la universidad de Valencia, fundada

estudios complementarios sobre el siglo XVI, que paso a consignar: F. ORTÍ y FIGUEROLA, *Memorias históricas de la fundación y progreso de la insigne Universidad de Valencia* (Madrid, 1730); M. VELASCO Y SANTOS, *Reseña histórica de la Universidad de Valencia. Sus orígenes y fundación. Sus progresos y vicisitudes. Influjo que ha ejercido en el movimiento general científico y literario de España hasta el año 1845* (Valencia, 1868); F. VILANOVA Y PIZCUETA, *Historia de la Universidad Literaria de Valencia* (Valencia, 1903); C. M. AJO G. y SÁINZ DE ZÓÑIGA, *Historia de las Universidades Hispánicas*, vol. II: *El siglo de oro universitario* (Ávila, 1958), pp. 258-266; V. LAFUENTE, *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de Enseñanza en España*, vol. II (Madrid, 1885); M. BATLLORI y R. GARCÍA VILLOSLADA, *Il pensiero della Rinascenza in Spagna e Portogallo*, en *Grande Antología Filosófica*, vol. VII (Milán, 1964), pp. 279-657; F. G. BELL, *El Renacimiento español* (Zaragoza, 1944); A. BONILLA Y SAN MARTÍN, *Fernando de Córdoba (;1425-1486?) y los orígenes del Renacimiento filosófico en España* (Madrid, 1911); L. FERNÁNDEZ DE RETANA, *Cisneros y su siglo*, 2 vols. (Madrid, 1929-1930); M. GRABMANN, *Carácter e importancia de la Filosofía española a la luz de su desarrollo histórico*, en «La Ciencia Tomista» 64 (1943) 4-25; M. MENÉNDEZ Y PELAYO, *La Ciencia española*, vol. II (Madrid, 1933); J. M. MILLÁS VALLICROSA, *Nuevos estudios sobre historia de la Ciencia española* (Barcelona, 1960); M. SOLANA, *Historia de la Filosofía española. Época del Renacimiento*, 3 vols. (Madrid, 1941). Se puede completar esta bibliografía con la que señalo en la nota número 2 de este trabajo.

La última observación es de tipo metodológico. En lo sucesivo, para citar los libros *Manuals de Consells* utilizaré las siglas M. C. Los *Querns de Provisions*, como los utilizo sólo en sustitución de los *Manuals* y los volúmenes que los sustituyen figuran en el Archivo Municipal de Valencia como *Manuals*, no haré referencia especial a ellos.

Los *Manuals de Consells* sólo están foliados hasta el volumen 60 inclusive, que corresponde a los años 1522-1524. En consecuencia, para citar los no foliados, indicaré simplemente la sigla, el volumen, el día y año correspondientes.

² Sobre la enseñanza de la Metafísica en las Universidades españolas durante el siglo XVI, es muy poco lo que se ha escrito, habiéndose abordado el tema sólo indirectamente. En esta línea señalaremos los estudios de más interés.

Sobre la universidad de Valencia: además de las obras citadas en la nota anterior, tenemos las siguientes: F. JORDÁN GALLEGO SALVADORES, *El Maestro Diego Mas y su tratado de Metafísica. La primera Metafísica sistemática*, en «Analecta

en 1499³, en la universidad de Sevilla⁴, en la universidad de Va-

saca Tarraconensia» 43 (1970) 1-90; Id., *El Maestro Diego Mas y la Universidad de Valencia*, a punto de aparecer en las «Actas del I Congreso del País Valenciano».

Sobre la universidad de Alcalá: JUAN URREZA, *La Preclara Facultad de Artes y Filosofía de la Universidad de Alcalá, 1509-1621* (Madrid, 1941); V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Vicisitudes de la filosofía aristotélica en Alcalá*, en *IV Semana Española de Filosofía* (Madrid, 1959), pp. 215-220; Id., *Cisneros, fundador de la Universidad de Alcalá*, en «La Ciencia Tomista» 16 (1917) 350-352; Id., *La Preclara Facultad de Artes y Filosofía de Alcalá*, ibidem 64 (1943) 175-194; V. MUÑOZ DELGADO, *La Lógica en la Universidad de Alcalá durante la primera mitad del s. XVI*, en «Salmanticensis» 15 (1968) 161-218; Id., *Cardillo de Villalpando y la Lógica renacentista en Alcalá*, en «Estudios» 21 (1917) 511-555; Id., *La Lógica como ciencia sermocinal en Pedro Sánchez Ciruelo*, ibidem 22 (1956) 23-51; Id., *Lógica formal y Filosofía en Domingo de Soto* (Madrid, 1966) y «La Ciencia Tomista» 87 (1960) 467-528.

Sobre la universidad de Salamanca: J. ESPERABÉ, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*, vol. II (Salamanca, 1914); V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Historiografía de la Universidad de Salamanca* (Salamanca, 1966); Id., *Accidentada y efímera aparición del nominalismo en Salamanca*, en «La Ciencia Tomista» 62-63 (1942) 66-101; V. MUÑOZ DELGADO, *La Lógica nominalista en Salamanca (1510-1530)* (Madrid, 1964); Id., *La Lógica en Salamanca durante la primera mitad del s. XVI*, en «Salmanticensis» 14 (1967) 171-207; Id., *La enseñanza de la Lógica en Salamanca durante el s. XVI*, ibidem 1 (1954) 133-167; Id., *Las Súmulas de Lógica del Curso de Filosofía de Fray Pedro de Oña (1560-1626)*, en «Estudios» 17 (1961) 411-436; Id., *Pedro de Oña y el saber filosófico del s. XVI*, ibidem 20 (1964) 355-377; Id., *Domingo Báñez y las Súmulas en Salamanca a finales del s. XVI*, ibidem 21 (1965) 3-20.

³ *Constituciones primitivas de la Universidad de Valencia*, Ms., M. C., 49, 30 de abril 1499, fols. 316-323: Estatuto I. «E primerament, que en la Casa desús dita, comprada per la desús dita Ciutat, la qual és construïda en la parròquia de Sent Andreu, prop lo Vall, se tinga lo dit Colegi, y Studi General de Gramàtica, Lògica, Filosofia natural e moral, Metaphísica e altres Arts liberals, e no en otre altre loch, ni casa dela dita Ciutat; no obstant qualsevol disposició de dret, e de fur, e de privilegis, e de ordinació, e establiment dela Ciutat, en contrari fets, e ordinats». Este primer estatuto lo debemos entender a la luz del II y III, pues no sólo señala las materias que se han de enseñar, sino que suprime las demás escuelas que había en la ciudad. Veamos el II estatuto: «Item ordenen, e stablixen, e fan ordinació, statut, e establiment perpetu, que en alguna part o loch dela dita Ciutat, ni altra casa alguna se puxa tenir Escola de Parts, Gramàtica, ne altres Arts liberals, ni alguna persona o mestre puxa legir de alguna facultat sinó en la dita Casa dela Ciutat hon se tinrrà lo dit Studi, e Colegi General per a totes persones de qualsevol dignitat o condició sien, que venir hi volrran sots pena de vint i cinch liures per quantes vegades serà contra fet per algú, aplicadores al comú dela dita Ciutat per pagar los salaris ques han de pagar als mestres e doctors que elegiran». En el estatuto III completa el número de cátedras que integrarán el Estudio General y para las cuales se nombrarán regentes. Dice así: «Item ordenen, que en la dita Casa e Studi General no sols se lixca de Gramàtica, Lògica, Filosofia, e altres Arts liberals, més encara volen, e ordenen hatja doctors per legir de Theologia, de Dret Canònich, e Dret civil, de Medecina, de Cirugia, Metaphísica, Poesia, e altres sciències, que volrrà, e ordeñarà la dita Ciutat».

⁴ En las Constituciones de la Universidad de Sevilla del 11 de julio de 1522, encontramos prescrita también la enseñanza de la Metafísica entre las disciplinas de Artes. Las Constituciones fundacionales de este Estudio General las publicó

lladolid⁵ y en la univervidad de Alcalá, aunque la fundación de este centro revista unas peculiaridades bastante originales⁶.

Segunda, ¿se enseñó, de hecho, la Metafísica en dichas universidades españolas, aunque figurara en sus cuadros primitivos de estudios? El mismo interrogante puede hacerse sobre las universidades fundadas anteriormente. Éste es el problema. Indicios, ciertos y seguros, sí tenemos de que la Metafísica, aunque no gozara en la práctica de una cátedra, se enseñaba de una manera o de otra, tanto en las escuelas catedralicias y de los cabildos, como en las universidades a través de los cursos de Artes, en la enseñanza de la lógica y de la filosofía natural, e incluso en las mismas explicaciones teológicas. Prueba de ello son también los comentarios,

D. I. de Góngora en su obra *Fundador magnífico y magnífica fundación*, pp. 128-142. No he podido consultar este escrito; sin embargo, C. M. Ajo y Sáinz de Zúñiga, en la *Historia de las Universidades hispánicas*, vol. II (Ávila, 1958), pp. 64-65, nos lo resume así: «El 11 de julio de 1522, otorgaba en Brenes los estatutos, que serían definitivos; comprendían serie de ciento quince, donde se mandaba obediencia al provincial de los doce colegiales vitalicios y de los ocho decenales; edictos en vacantes para la oposición; jura de los mismos; rezo en el coro; misa mayor; sufragios por él y por los reyes; clases en días lectivos de Filosofía natural, filosofía moral, teología, biblia y casos de conciencia, nombrando lectores el lector y consiliarios; días de conclusiones en ambas facultades; el texto de lógica, P. Hispano, la metafísica como todas ellas, *ad mentem sancti Thomae* o por sus obras; asimismo, otra del *Magister Sententiarum* y otra de Biblia por N. de Lira; habiendo en la ciudad otras lecciones de ciencias podrían asistir...».

⁵ Cf. F. FERNÁNDEZ, *Estatutos de la universidad de Valladolid*, en «Anales universitarios», núms. 4-46, pp. xci-cliv, cit. por RIESCO, p. 206, ver nota 8 de p. 5.

⁶ La universidad de Alcalá de Henares, a este respecto, constituye un caso típico y especial. Fundada por el cardenal Cisneros en 1509, no sólo tiene mandado en sus Constituciones, número 35, que exista la cátedra de Metafísica en dicho Estudio, sino que señala incluso que sean dos los regentes de la misma. Sabemos también que desde 1510, sin interrupción, se enseñó de hecho esta disciplina, aunque por un solo catedrático, pero a tenor de un reglamento meticuloso en cuanto al tiempo, materia y duración de las explicaciones. A través de sus Libros de Claustro se puede seguir a lo largo de todo el siglo XVI los catedráticos que la regentaron. Cf. J. URRIZA, *La preclara facultad de Artes y Filosofía de la universidad de Alcalá, 1509-1621* (Madrid, 1941). Caso aparte decíamos que constituía esta universidad entre las universidades españolas de entonces. El origen y la marcha de esta gloriosa institución docente contó desde un principio con una organización y unos medios muy superiores a los de los demás centros docentes de aquella época. Allí, por principio, no faltaba entre las materias que se enseñaban disciplina alguna conocida, ni estaba ausente de esta universidad corriente que circulase por aquellos días, ya fuese el nominalismo o el lulismo. A este espíritu de apertura y universalidad creo que debemos la docencia de la metafísica en la universidad de Alcalá. Mientras que en otras facultades de Artes la enseñanza de la metafísica viene reclamada por la misma filosofía en su afán de reforma y estructuración, en Alcalá, sin embargo, parece obedecer más a un orden e imposición externa. A esto se debe también el hecho de que dicha universidad no se libre tampoco de la crisis que asiste, en la primera mitad del siglo XVI, a todas y cada una de las facultades españolas de Artes.

aunque no muchos, que nos han legado a los libros de la Metafísica de Aristóteles y, las más de las veces, verdaderos problemas metafísicos planteados en otros escritos que, en sí, no tienen nada de metafísica ⁷.

Cabalgando sobre esta doble observación es como debemos adentrarnos en el siglo xvi español. A excepción de la universidad de Alcalá, podemos decir que en el resto de las universidades españolas no se enseña la Metafísica a principios del siglo xvi. La Filosofía primera hace su aparición a medida que se supera el nominalismo y la llamada filosofía decadente, en la primera mitad del xvi ⁸.

En este estudio me limito a la universidad de Valencia, pero análoga situación se observa en la mayoría de las universidades españolas. Esto exige seguir paso a paso cada una de las Facultades de Artes a través de sus estatutos para detectar, a medida que se van organizando dichas facultades, desde las primeras apariciones de la Metafísica en la enseñanza universitaria hasta la aparición de la cátedra de Metafísica con plenos derechos, a finales del xvi o primeros del xvii.

⁷ Con frecuencia se habla del siglo xvi español como del gran siglo de la Metafísica. Sorprende, empero, constatar que las publicaciones de carácter estrictamente metafísico son escasas de por sí, y no digamos nada si las comparamos con las publicaciones de materias lógicas o de filosofía natural. Tiene, sin embargo, razón este calificativo aplicado a la última parte de la centuria, cuando se publican en España las tres primeras metafísicas sistemáticas: la de Diego Mas, la de Suárez y la de Diego de Zúñiga, así como también son eminentemente metafísicas ciertas obras teológicas del último tercio del siglo.

⁸ La Metafísica tenía un carácter privado o semiprivado, como lo da a entender Domingo Báñez en el informe que hizo adjuntar al acta del claustro pleno del 6 de septiembre de 1600: «Pero hay otro camino por donde los hombres se hacen perfectos teólogos... y el camino es, que los que tienen habilidad y son capaces de esta sabiduría, siendo buenos dialécticos y medianos filósofos, por sí mismos estudian la metafísica de Aristóteles con los comentarios que ay sobre ella, y sin otro maestro la pueden saber muy bien, cuanto más que llevan grandes principios de los praedicamentos que en la Lógica estudiaron, y de la doctrina de los Posteriores. Y allende de esto, el theólogo, en la primera parte de S. Thomás, deprende todo cuanto bueno hay en la *Metaphysica* de Aristóteles, de ente et passionibus entis, de esse et essentia, de ideis, de angelis, et de prima causa rerum omnium, et gubernatione Universi, y assí tengo por cosa superflua forçar a los discípulos a un cursillo de seis meses de media hora cada día, y es tener en poco la *Metaphysica*, pensar que por esa vía se a de saber algo de provecho. Trátese de que los regentes de Artes hagan bien su oficio, señalándoles libro y materias que lean y acaben, que ese es el camino para ser buenos teólogos y médicos». Cf. J. RIESCO TERRERO, *La Metafísica en España (siglos XII al XV)*, en «Repertorio de Historia de las Ciencias eclesiásticas en España», vol. IV, p. 207, y V. MUÑOZ DELGADO, *Domingo Báñez y las Símulas en Salamanca a finales del s. XVI*, en «Estudios» 21 (1965) 3-20.

Así pues, todo el siglo XVI será testigo de una tensión constante, principalmente, entre la corriente nominalista y la filosofía de los reales. Un esfuerzo constante por superar, si no la crisis, sí el movimiento nominalista que domina toda la primera mitad del Siglo de Oro español será la nota dominante de estos años y que tendrá como resultado una segunda mitad del siglo totalmente renovada, con una nueva estructuración de las facultades de Artes en las que será realidad lo que en la fundación y primeras constituciones era sólo un ideal. En este resurgir tendrá cabida la metafísica, no sólo como una reminiscencia del siglo XIII, sino como una exigencia de la misma docencia de las Artes y como algo brotado de la misma entraña de la filosofía.

Estudiar ahora la aparición de la metafísica en la Universidad de Valencia equivaldrá, por tanto, a bucear y rastrear la historia interna de la facultad de Artes valentina a lo largo de todo el complicado siglo XVI, donde no faltan las ya mencionadas luchas entre nominalistas y realistas, así como tampoco entre humanistas y escolásticos, entre aristotélicos y platónicos y entre escolásticos y lulistas. El resultado de todo ello será, como veremos, el triunfo en filosofía del pensamiento aristotélico-tomista con la aparición de la metafísica que dará unidad y sentido a toda la docencia filosófica. Esto no excluye la existencia de otros movimientos con los que coexiste en perfecta armonía.

Para ello dividiremos este trabajo en dos partes, que corresponden a los dos momentos o etapas bien definidas por los que atraviesa la Universidad de Valencia en este siglo. El primero, que calificaremos de época nominalista y decadente, se extiende hasta 1540, y el segundo, caracterizado por un matiz marcadamente aristotélico y tomista, se inicia en 1541 y lo seguiremos hasta 1611. No exagero si califico estos años, no sólo de época auténticamente renovada y renacentista, sino que es el período más glorioso de la Facultad de Artes de Valencia en toda su historia.

I. LAS ARTES EN VALENCIA DESDE 1499 HASTA 1540

En 1499 se funda, con todos sus derechos, la Universidad de Valencia. Las Constituciones fundacionales, aprobadas para regir

la nueva institución docente, señalan las cátedras que se regentarán en el nuevo Estudio. El estatuto I nos habla de gramática, lógica, filosofía natural, filosofía moral, metafísica y otras artes liberales. El estatuto III completa y confirma el I al decirnos que en el nuevo Estudio no sólo se lea gramática, lógica, filosofía y otras artes liberales, sino que haya también doctores para leer teología, derecho canónico, derecho civil, medicina, cirugía, metafísica, poesía y otras ciencias que querrá y ordenará la dicha ciudad⁹.

Ante esta legislación tan precisa, sorprende que las mismas Constituciones, cuando establecen, primero, las cátedras y los catedráticos que han de regentarlas¹⁰, luego, al señalar los honorarios de los catedráticos¹¹ y, finalmente, cuando determinan el horario a seguir en la cotidiana jornada docente¹² no se dice nada de la metafísica y, en consecuencia, ésta no aparezca entre las materias programadas. Es, en definitiva, la tesis que vengo sosteniendo desde el principio de este trabajo. Efectivamente, la metafísica forma

⁹ Cf. los textos de estos Estatutos en la nota 3 de este trabajo.

¹⁰ *Constituciones primitivas de la Universidad de Valencia*, Ms., M. C., 49, 30 de abril 1499, fols. 316-323, Estatuto LII: «Item elegexen de present pera legir en la Cadira de Theologia lo reverent mestre Joan Boix, mestre en S. Theologia. En la Cadira de Dret Canònic, lo reverent mestre Leonart Lopis. En la Cadira del Dret Civil, lo reverent mestre [está en blanco] Miranda. En la Cadira de Medecina o Cirugia, lo reverent mestre Luis Alcanys, mestre en arts e en medecina. E para legir la S. Biblia, lo reverent mestre Joan Bayarri, mestre en Sacra Theologia. E per Mestres principals pera legir de Majors, e fer lo Proverbi Major, mestre Domingo Navarro: e per mestre principal pera legir de Menors e fer lo Proverbi menor mestre Joan de Tristany: e per mestre de legir Lògica mestre Jaume Esteve: e per mestre principal pera legir de Filosofia Moral lo reverent M. Alfonso Arig: e per mestre principal de legir de Filosofia natural lo reverent [está en blanco] Oliver: e per mestre principal de legir Poesia e art Oratoria mestre Joan Partheni Italiá. E per Clavaris pera rebre les pecúnies dels estudiants mestre [está en blanco] Porta e mestre Navarro: e per Porter en [está en blanco] criat del spetable Conte de Oliva. Los quals doctors, mestres e cambriers pera fer e legir en general sien elets cascun any, e per temps de un any, ço és dela festa de S. Luch fins l'altra festa de S. Luch».

¹¹ Las *Constituciones primitivas de la universidad de Valencia*, en los Estatutos XV-XXX, precisan los honorarios que percibirán todos y cada uno de los regentes de las distintas cátedras. Respecto a la Metafísica no se hace referencia alguna. F. VILANOVA y PIZCUETA, en su *Historia de la Universidad literaria de Valencia*, pp. 27 y 28, al relatarnos los derechos de matriculación de los estudiantes, nos dice «que eran cinco sueldos por alumno, en las clases de Gramática y Poesía, diez en las de Lógica y ambas Filosofías, o sea Física y Metafísica». Sin embargo, estas dos Filosofías, desde las primeras Constituciones, fueron siempre la Física o Filosofía Natural y la Filosofía Moral.

¹² En los Estatutos XXXII-XXV de las mencionadas *Constituciones primitivas* encontramos descrita hora a hora la jornada de clases a seguir en el Estudio General. Tampoco se menciona la Metafísica.

parte de la filosofía, pero no se enseña, de hecho, en las universidades españolas de entonces.

A tenor de estas primeras Constituciones se inician los estudios en la nueva universidad con el curso 1500-1501¹³. La realidad de este primer paso es de consecuencias decisivas, ya que hasta 1611 no tendrá la universidad valentina nuevas Constituciones.

La organización práctica de la enseñanza filosófica en Valencia obedece al clásico esquema de las Artes liberales con algunos elementos, como la filosofía natural y la filosofía moral, que recuerdan la organización parisiense del siglo XIII. En lógica¹⁴ y en filosofía natural¹⁵ se manda expresamente en las Constituciones se-

¹³ Podemos ver esquemáticamente el cuadro de estudios y profesores consignado en las *Constituciones primitivas* y la provisión de cátedras para el curso 1502-1503. El cuadro de materias y profesores de los cursos 1500-1501 y 1501-1502 es similar al que aquí consignamos. Conviene también indicar que este plan de estudios aún sería modificado con la experiencia, aunque momentánea, de un año de nominalismo, como se puede ver en la nota 16. Cf. M. C., 50, 13 de mayo de 1502, fol. 446:

CONSTITUCIONES	MATERIAS	PROVISIÓN DE CÁTEDRAS
Juan Boix	<i>Teología</i>	{ Primera: Juan Boix Segunda: Juan Bayarri
Leonardo Lopis	<i>Derecho Canónico</i>	{ Primera: Leonardo Lopis Segunda: Pedro Alpont
Maestro Miranda	<i>Derecho Civil</i>	{ Primera: Ausias del Bosch Segunda: Damián Andrés
Luis Alcanys	<i>Medicina o Cirugía</i>	{ Primera: Luis Alcanys Segunda: Salvador Abril
Juan Bayarri	<i>Biblia</i>	(No existe esta cátedra)
Domingo Navarro	<i>Mayores y Prov. M.</i>	Antonio de Losa
Juan Tristany	<i>Menores y Prov. m.</i>	Jaime Ramos
M. Oliver	<i>Filosofía Natural</i>	Jaime Bardaxi
Jaime Esteve	<i>Lógica</i>	Jaime Esteve
Alfonso Arig	<i>Filosofía Moral</i>	(Está en blanco)
Juan Partheni	<i>Poesía y Oratoria</i>	Francisco Ros
(No existe esta cátedra)	<i>Partes</i>	Francisco Ros

En la misma provisión añaden: «Item elegexen al mestre Francés Tristull, mestre en Arts e en Medecina, pera legir la mitat del temps als cirugians e l'altra mitat als apotecaris ab trenta i cinch liures».

¹⁴ *Constituciones primitivas de la universidad de Valencia*, ibidem, Estatuto XXXIII: «Item ordenen: que tocant la sisena hora, toque la campana, e lo mestre o cambrer qui ha de legir de Lògica se pose en lo General, e lixca la liçó de Lògica de Aristòtel».

¹⁵ *Constituciones...*, ibidem, Estatuto XXXVII: «Item ordenen: que sonada la novena hora, sone la campana e lo mestre o cambrer qui ha de legir Filosofia Natural, lixca en lo General sa liçó de Aristòtel».

guir a Aristóteles. Este matiz de orden aristotélico queda, empero, atenuado por las circunstancias en que se desenvuelve la facultad de Artes de Valencia, dominada durante casi toda la primera mitad del siglo xvi por el Nominalismo. Su primera aparición oficial en la ciudad del Turia es en el curso académico 1503-1504¹⁶, desaparece el curso siguiente¹⁷ para surgir de nuevo en el de 1514-1515¹⁸, prolongándose oficialmente hasta el curso 1525-1526 inclusive¹⁹. A pesar de esta efímera y momentánea aparición del Nominalismo en la universidad de Valencia, como decíamos antes, casi toda la primera mitad del siglo está dominada por esta corriente filosófica, llegando a su punto álgido en el curso 1540-1541.

El día 16 de octubre de 1540 se hacen nuevos Estatutos para los catedráticos de Artes. La simple lectura basta para comprender el espíritu de los mismos en la línea nominalista:

Item, que de huy avant lo regent de Súmules no puga legir en lo any de Súmules sinó los termes y lo primer Tratat y les Suposicions y los Exponibles, y si li sobra temps que haja de tornar lo passat; e si lo

¹⁶ El 8 de julio de 1503, cf. M. C., 51, fol. 130 v., se nombran los catedráticos de Artes para el curso 1503-1504 en estos términos: «Item en Lògica pera les Súmules del Jordi en via nominals mestre Joan Sanchis. Item pera les questions de Lògica en via mateixa mestre Martí Eximénez. Item pera les Súmules de Tartaret en via de scot mestre Sala. Item pera la Física en mateix mestre Carbonell».

¹⁷ El 21 de octubre de 1504, M. C., 52, fol. 334, nombran nuevos catedráticos y revocan los Estatutos concedidos a los profesores de Artes el 2 de junio de 1503, en virtud de los cuales había tenido acceso el nominalismo a la universidad de Valencia.

¹⁸ En los libros *Manuels de Consells* falta el tomo 55, correspondiente a los años 1511-1514. Esta laguna ha sido suplida por los correspondientes *Querns de Provisions*, que no sigue este volumen año a año y día a día. En el folio 80 encontré, sin embargo, la provisión de cátedras para el curso 1512-1513, donde no se aprecia síntoma alguno de nominalismo. En dicho volumen falta, empero, la provisión relativa al curso 1514-1515. En el volumen 56 de los *Manuels* correspondiente a 1514-1516, el 26 de agosto de 1514, nombran a Miguel Carenes catedrático de Teología Nominal. La provisión dice así: «Elegexen per una càtedra de theologia per via de nominals al reverent mestre Miquel de Carenes, absent així com si fos present, ab salari de vint y cinch lliures», ibidem, fol. 64. El día 15 de noviembre de 1514 nombran a Martín Eximénez sustituto del maestro Sisternes en la cátedra de Filosofía Natural en vía nominal. Esta es el acta de su nombramiento: «Elegexen en loch del mestre [en blanco] Sisternes en la cadira de Filosofia Natural per via de nominals... al reverent mestre Martí Eximénez mestre en Arts, present y ab moltes otres ab salari de XXV lliures», ibidem, fol. 111 v. Estas dos provisiones nos muestran que en el curso 1514-1515 ya estaba de nuevo el nominalismo oficialmente en la universidad de Valencia.

¹⁹ A partir del curso 1525-1526 no vuelve a aparecer en la provisión de cátedras el término «nominal». Al nombrar catedráticos de Artes señalan simplemente regentes para la primera o segunda cátedra. Sabemos, por otra parte, que hasta 1540 la enseñanza de las Artes en Valencia es prácticamente nominal.

contrari farà, perda lo salari de les vint i cinch liures. Item, provehexen e ordenen que lo regent de la Lògica no puga legir sinó los Predicables y Predicaments y Silogismes y Posteriors y Obligacions y Insolubles; y si li sobra temps, que hatja de repetir lo pasat. Item, que lo regent dela Philosophia hatja de legir los huit libres de Philosophia e los Naturales; y si li sobrara temps, que hatja de repetir lo passat. Item, que lo regent de Lògica hatja de legir los diumenges y festes la Philosophia moral, és a saber los deu libres de Ethiques²⁰.

Un reflejo de este espíritu lo tenemos en las obras publicadas durante estos años en Valencia²¹. La primera es la del maestro Juan Rius de Boix, *Tractatus conceptuum et signorum, perutilis et introductorius ad nominalium logicorum doctrina*, publicado en los talleres de Juan Jofre en 1493, son 76 folios en cuarto. El escrito del maestro Boix, aunque publicado en las postrimerías del siglo xv, lo incluyo entre las publicaciones de este período, ya que debió de ser el texto que seguía en las enseñanzas de lógica Jaime Esteve, profesor de la misma asignatura en la universidad desde el inicio de ésta hasta el curso 1512-1513 inclusive²². Esta obra del maestro Boix no sólo se desarrolla dentro de la línea de los clásicos autores nominalistas como Pedro de Aylli y Guillermo de Ockham y la célebre doctrina de los *modos*, sino que su propio autor, en el colofón de la misma, confiesa su filiación parisina «omnia submitto correctioni magistrorum artium Almae Universitatis Pariensis».

²⁰ M. C., 71, 16 de octubre 1540.

²¹ Me circunscribo sólo a las obras estrictamente filosóficas, excluyendo incluso los escritos de la escuela lulista que se mantienen, durante todo el siglo xvi, al margen de la universidad valentina.

²² Jaime Esteve figura ya como catedrático de Lógica en las primeras Constituciones de la universidad de Valencia en 1499 (cf. nota núm. 3). El día 4 de junio de 1500 se ratifica su nombramiento para el curso 1500-1501 (cf. M. C., 50, fol. 446), y continuará enseñando esta asignatura por lo menos hasta el curso 1512-1513 inclusive, como se puede ver en M. C., 55, 28 de mayo de 1512, fol. 80. Digo por lo menos porque no he podido localizar ni en los *Manuals* ni en los *Querns* la provisión de cátedras del curso 1512-1513 y sólo en parte la del curso 1514-1515. En toda esta serie de años, sólo el curso 1503-1504 dejó de enseñar la Lógica (cf. nota núm. 16). Antes de regentar esta cátedra en la universidad valentina, el maestro Jaime Esteve ocupaba ya la docencia de esta asignatura en las Escuelas de Valencia. José E. Serrano y Morales, en su *Reseña histórica en forma de diccionario de las imprentas que han existido en Valencia*, hace constar que el 13 de noviembre de 1493, Jaime Esteve, maestro de las Escuelas de Valencia, convino con el Dr. Albert la impresión de un volumen titulado *Lógica de mestre Boix*, con la condición de que después de estampada, había de cederle Albert 60 ejemplares, a razón de cuatro sueldos cada uno. Ésta es, sin duda, la obra a la que nos estamos refiriendo y que probablemente era el texto que Jaime Esteve explicaba también en la cátedra de Lógica de la universidad de Valencia.

El año 1513, en los mismos talleres de Juan Jofre de Valencia, el maestro y profesor de Artes Juan Aznar²³ publica otra obra, *Termini secundum viam realium*; son 25 folios en cuarto. Esta obra del maestro Aznar, aun siendo como es una réplica a la obra de Boix, nos revela cómo los temas y orientación en Artes, incluso entre los autores de la filosofía real, entre los cuales se sitúa Aznar, llegan a ser los predilectos de los nominalistas.

En esta misma línea tenemos tres publicaciones del maestro Juan de Celaya, siendo rector de la universidad: *Expositio magistri Ioannis a Celaya valentini doctoris Pariensis, In primum tractatum summularum Petri Hispani imperrime atque diligentissime ab eodem suae integritati restituta*. Valentiae, Ioannes Joffredus, 1528, en folio²⁴. La segunda de las obras de Celaya impresas en Valencia, en los mismos talleres de Juan Jofre, es *Dialecticae Introductiones Magistri Ioannis Celaia cum nonnullis Magistri Ioannis Riveiro sui discipuli additionibus*, en 4.º, comprende 28 folios²⁵. El mismo año 1528 y en los mismos talleres publica su *Expositio in librum Praedicamentorum Aristotelis cum quaestionibus eiusdem secundum viam triplicem beati Thomae, realium et nominalium*. Integran la obra 31 folios²⁶.

Se cierra este periodo con la publicación de Pedro Oleza *Summa totius dialecticae et Medicinae*, Valentiae, 1536.

II. LA FACULTAD DE ARTES DESDE 1541 HASTA 1611

Es en este lapso de tiempo cuando la Metafísica hace su aparición en los planes de estudio de la Universidad de Valencia. No

²³ El maestro Juan Aznar sólo enseñó en la universidad de Valencia un año, durante el curso 1523-1524. El día 2 de mayo aparece su designación para regentar esta cátedra; cf. M. C., 79, fol. 786: «Item elegexen en la cadira de Philosophia en via dels reals a mestre [en blanco] Aznar.

²⁴ Al final de este escrito leemos que se terminó de imprimir en enero de 1529. Esta obra de Celaya se había impreso en París en 1525, en los talleres de Claudio Brunello. Al principio de la obra leemos: «Ex privilegio dominorum Iuratorum ne quis alius in hoc regno valentino intra trienium aut excudat aut vendat».

²⁵ De esta obra se hicieron ediciones en París los años 1521 y 1527 y en Caen en 1527.

²⁶ Se hicieron ediciones de este escrito en París los años 1516, 1520 y 1527. Palau aún añade otras dos ediciones, una en 1502, que resulta imposible, y otra en 1517, que parece ser la misma del año 1516.

procede, sin embargo, ni basta con señalar escuetamente las fechas en que esto ocurre aunque se avalen con documentos fehacientes, pues no reflejaríamos con ello lo acaecido en el Estudio valentino a lo largo de estos años, ni nos permitiría apreciar en su justo valor lo que esto significa para la facultad de Artes de Valencia. Señalaré, aunque someramente, el cambio operado en la facultad de Artes en el paso de la primera a la segunda mitad de siglo y el reflejo de este hecho en las publicaciones filosóficas realizadas en Valencia durante este período.

a) *Período de transición y renacimiento*

Hemos visto cómo la universidad de Valencia vive durante casi toda la primera mitad del *xvi* bajo el signo nominalista²⁷. Sería injusto, sin embargo, no señalar y apreciar los valores verdaderamente positivos que observamos en el Estudio General durante la primera parte de esta centuria, principalmente desde que Celaya asumió el rectorado perpetuo de la universidad²⁸. Es cierto que no fue Celaya quien desterró el nominalismo de Valencia, pero sí contribuyó eficazmente a ello, aunque en su prolongada estancia en la ciudad del Turia continuara siendo personalmente tan nominalista como lo había sido antes en París²⁹. Esquemáticamente consignaremos algunas de las mejoras logradas en el Estudio General durante su largo período de gobierno:

Primero: Con el peculiar eclecticismo que le caracteriza y se aprecia en todos sus escritos, llega Celaya a crear un ambiente propicio para la reforma. Desde que asume la responsabilidad sobre la universidad desaparece de ella la lucha enconada entre autores nominalistas y realistas. Desde el curso 1526-1527 dejan de existir oficialmente las cátedras nominales y reales, aunque en el fondo continúen autores de una y otra tendencia en la facultad de Artes. Desde él los dos cursos simultáneos de Artes se llama-

²⁷ Preparo en estos momentos un trabajo sobre el Nominalismo en la universidad de Valencia. Baste hoy este mero avance sobre esta corriente del pensamiento, que en Valencia revistió aspectos de verdadero interés.

²⁸ Juan Lorenzo Celaya fue nombrado rector perpetuo de la universidad de Valencia el 3 de octubre de 1525 (cf. M. C., 61, fol. 358).

²⁹ Basta, en confirmación de ello, revisar sus comentarios a los cuatro libros de las Sentencias de Pedro Lombardo, que son los apuntes de sus clases de Teología en la universidad de Valencia.

rán escuetamente curso primero y curso segundo. Estas categorías de primero y de segundo son sólo de orden, pues lo mismo regentan autores de una tendencia como de la otra, unas cátedras que otras.

Segundo: Durante el rectorado de Celaya la facultad de Artes adquiere un vigor e impulso considerable. La disciplina y el orden constituyen una de las mejoras que repercutirán sensiblemente en la marcha del estudio. Desde entonces se regula, mediante examen, el paso de los estudiantes de Gramática al estudio de Lógica³⁰. A los profesores se les controla su asistencia a clase y se les exige un mínimo de alumnos en sus lecciones³¹. Los cursos de Artes se estructuran de tal modo que el mismo profesor continuará con los mismos alumnos durante los tres años que integran el estudio de las mismas. El profesor, pues, que enseña Súmulas el primer año, seguirá con los mismos alumnos en Lógica el curso siguiente, y en el tercer año les enseñará la Filosofía natural, garantizando así una continuidad en la formación de los estudiantes³². Nadie podrá ser profesor de Artes en el Estudio hasta que hayan pasado tres años desde que terminó el estudio de las mismas, debiendo ser Maestros en Artes los que regenten dichas cátedras³³. Fue también durante su restorado cuando se comenzó

³⁰ M. C., 71, 16 octubre 1540: «Item que se hagen de examinar los gramàtichs per los examinadors elegits per lo Vicecancellor y per lo Rector ans que ixquem a ohir les Arts». La misma ordenación se repite el 14 de agosto de 1551 (confrontar M. C., 77).

³¹ M. C., 64, 7 de octubre 1530: «Joan Gostati vedell del dit Studi General presta sacrament en poder dels dits magn. Jurats de apuntar cascun dia los cathedràtichs que no legiran les hores ordinàries en lo dit Studi general de la present ciutat e fer relació cascun disapte al scriva dels magn. Jurats així dels que haurà apuntat con dels que no tindran complit número de hoyents a pena de ser marcat en doblada cantitat de la que deurà ésser marcat lo cathedratic que no legirà per cascun dia que faltará».

³² M. C., 65, 22 de diciembre 1532: «Item, que ninguns lectors de Súmules així cathedrals com no cathedrals no puguen començar a legir ses lixons sinó del dia primer de setembre en avant ab pena de perdre lo salari lo qui serà cathedrat e lo qui no serà cathedrat a pena de vint y cinch liures; y que lo lector o cathedrat qui aurà començat lo curs haja de continuar e acabar aquell sots la dita pena; y que les càthedres del dit curs nos puixen donar a altre sino als mateixos cathedrals, qui auran començat en esta forma, ço és: que lo que aurà començat a legir de Súmules, lo any après haja de tenir e legir la càthedra de questions, e lo any après haja de legir la de Filosofia».

³³ M. C., 71, 16 de octubre 1540: «Item, que ningú puga regentar, que no hagen pasat tres anys desde que aurà hoit lo curs de Arts, y que sia mestre en Arts de Universitat».

a exigir a los estudiantes de medicina que, antes del comienzo de estos estudios, hubieran cursado las Artes³⁴.

Tercero: Siendo él aún rector es cuando se inicia, unido a todas estas mejoras en la Facultad de Artes, un abandono progresivo del Nominalismo.

Esta reforma y afianzamiento en la doctrina de Aristóteles y santo Tomás, que aparece en los profesores de Artes de la segunda mitad del XVI, ¿cómo la podemos conectar con la tradición nominalista anterior? No olvidemos que una de las peculiaridades de los autores nominales es su independencia, lanzándose a la búsqueda de la verdad a tenor de su talante, sin uncirse nunca a un autor determinado³⁵.

Al aproximarnos a la mitad del siglo se experimenta un sensible cambio en la Universidad de Valencia. Aunque parece que se efectúa inadvertidamente, hay ciertos síntomas que delatan un viraje considerable en la marcha del Estudio General. Ésta se inicia con una vuelta al verdadero Aristóteles en sus textos originales, utilizando incluso los comentaristas griegos y latinos. Así vemos aparecer en Valencia, entre los años 1547 y 1555, una serie de obras del Estagirita.

El año 1547 se publica en Valencia *Aristotelis Methaphysicorum libri XII, Joanne Argyropylo Byzantino interprete*, 147 folios en 8.º. En 1553 sale a luz pública la traducción de la *Isagoge* de Porfirio y el *Organon* de Aristóteles: *Ioachimi Perionii in Porphyrii institutiones et in universum Aristotelis Organum versio. Cui accessit Anonymi compendium de syllogismis e graeco sermone in latinum conversum, interprete Pet. Ioan. Nunnesio Valentino, Valentiae, Ioannes Mey*, 205 pp. En 1554 se imprime en Valencia *Aristotelis Topicorum, libri VIII, J. Perionio Interprete*. El mismo año 1554 aparece la traducción de Aristóteles: *De reprehensionibus sophistarum liber unus Nicolao Grouchio interprete*. También

³⁴ M. C., 71, 16 de octubre 1540.

³⁵ Así se expresa Antonio Coronel en su obra *In posteriora Aristotelis*, Lyon, 1528, fol. 40: «Ego autem non voco nominales dicentes res non subiici nec praedicari, nec in praedicamento poni, nec obiectum esse adaequatum potentiae, nec quantitatem a quanto distingui, nec a suis partibus totum, nec ab absoluto relationem, nec passionem a suo subiecto, neque intentionis a conceptibus, sed illi veri sunt nominales qui veritatem tantum inquirunt et suas opiniones modo intelligibiliter declarant... nescio qua abusione vocati sunt ockhamistae quasi Guillermi Ockham sequaces... Nominales neminem sequuntur praeter veritatem».

en 1555 se publica: *Meteorologicorum libri quatuor, Ioaquimo Perionio interprete, per Nicolaum Groucium correcti et emmendati*, Valentiae, Antonio Sanahuja, 212 fols. en 8.º. El año anterior 1554 salió a luz pública, también en Valencia, la obra *Problematum Aristotelis sectiones duae*, Valentiae, Ioannes Mey, 192 fols., en 4.º. Este volumen contiene dos escritos. El primero es: *Quadraginta problematum Alexandri Aphrodisei libri duo, Theodoro Gaza interprete*, comprende desde el folio 1 al 183 v. El segundo escrito es la obra de Juan Núñez: *Plutarchi Chaeronei causae naturales conversae a Petro Ioa. Nunnesio valentino*, y comprende los folios 184-192 v.

Al lado de esta vuelta a Aristóteles surge también un movimiento humanista de extraordinarias dimensiones, que no sólo coexiste con el aristotelismo que acabo de señalar, sino que conviven en perfecta armonía. Un ejemplo de ello lo tenemos en Pedro Juan Núñez, que sabe armonizar a Aristóteles, Cicerón y Talón, aunque por encima de todos coloca al Peripato.

Señalar las causas de este renacimiento excede los límites de este trabajo, aunque someramente podemos señalar las cuatro figuras claves que jalonan la historia de esta reforma: Pedro Juan Monzó, Pedro Juan Núñez, Juan Bautista Monllor y Diego Mas.

PEDRO JUAN MONZÓ³⁶, catedrático de Artes, de Matemáticas, de Sagrada Escritura y rector del Estudio General, es pieza fundamental en la Universidad de Valencia³⁷. Al sustituirse en Valen-

³⁶ El 23 de mayo de 1545 nombran al valenciano Pedro Juan Monzó catedrático de Súmulas para el curso 1545-1546 (cf. M. C., 73). Figura entre los regentes del Estudio General hasta el curso 1550-1551. A partir de este curso, don Juan III de Portugal, con el fin de acreditar la universidad de Coimbra, de la que era fundador, se llevó a Pedro Monzó como catedrático de Artes. El año 1559 está de nuevo en Valencia, así el 10 de mayo de 1559 es nombrado regente de la primera cátedra de Súmulas para el curso 1559-1560 (cf. M. C., 83). Regentará esta cátedra también el curso 1560-1561 y 1561-1562. El curso 1562-1563 comienza a enseñar Matemáticas, así lo vemos en la provisión de cátedras del 14 de mayo de 1562 (cf. M. C., 86). El curso 1574-1575 comienza a enseñar Nuevo Testamento (cf. M. C., 98, 28 de mayo 1574, regentando esta cátedra hasta el curso 1588-1589 (cf. M. C., 112, 2 de junio 1588).

³⁷ Lo que este valenciano significó para el Estudio General nos lo dice su discípulo, el célebre agustino Miguel B. Salón, al afirmar que con tener por maestro a Pedro Juan Monzó le bastaría a la universidad de Valencia para no envidiar a las más célebres universidades españolas la gloria que a éstas pudieran darles sus más renombrados profesores. Citado por M. SOLANA, *Historia de la Filosofía española. Época del Renacimiento*, vol. II (Madrid, 1941), p. 233.

cia, el 18 de agosto de 1541, los temas de Summulas por el estudio de Aristóteles³⁸, Monzó será quien oriente definitivamente el estudio de Artes. Frente a la *lógica sermocinal* coloca su *Epitome trium diserendi artis instrumentorum deffinitionis, divisionis et argumentationis*, publicado en Valencia en 1559. El impacto que produce este escrito de Monzó es de tales consecuencias que el año 1611, en las nuevas Constituciones del Estudio, aún se ordena a los maestros de Lógica «que tracten de método conforme lo traten lo Doctor Pere Monço en lo seu compendi, y mestre Pere Joan Nuñes en les sues institucions Dialèctiques»³⁹. Él es también el que señala la pauta en el estudio de la Isagoge de Porfirio y de todo el *Organum* de Aristóteles en su obra *Enarrationes totius artis dialecticae*, publicada en 1559 y 1569, esclareciendo también las interferencias entre la Lógica y las Matemáticas en su tratado *Elementa Arithmeticae, ac Geometriae ad disciplinas omnes*, publicado en 1559, señalando cómo las Matemáticas deben preceder a la Lógica. Unido a este espíritu aristotélico convergen en Monzó unas cualidades de humanista que, aunque prescinde de todo el bagaje nominalista relativo a términos y gramática, Javier Campilla con razón pudo escribir de él: «Il metodo, la perspicuità, l'eleganza con cui è scritta quest'opera (*Enarrationes totius artis dialecticae*), manifestano che merita l'Autore di esser annoverato fra et piú colti filosofi del seculo XVI»⁴⁰.

PEDRO JUAN NÚÑEZ⁴¹, hombre polifacético, logró sobresalir lo mismo en el campo de la Filosofía que en la Retórica y Lenguas

³⁸ M. C., 71: «Item en loch de la primera càtedra de Sùmmules lo test de Aristòtil, a mestre [en blanco] Ferruses ab salari de vint y cinch liures».

³⁹ *Constitucions del Estudi General de la insigne ciutat de València* (Valencia, 1611), p. 21.

⁴⁰ J. LAMPILLAS, *Saggio storico apologetico della lecttatura spagnola*, vol. II (Génova, 1779), p. 202.

⁴¹ Pedro Juan Núñez regentó un curso completo de Artes, es decir, tres años, en la universidad de Valencia. El 12 de mayo de 1553 le nombran catedrático para el curso 1553-1554. En la provisión de cátedras del 26 de mayo de 1563 de nuevo encontramos a Núñez vinculado a la universidad levantina. Con esta fecha le nombran catedrático de Oratoria (cf. M. C., 87). Sólo aparece entre los catedráticos este curso. El 15 de abril de 1581 leemos en M. C., 105: «Atexa la rara habilitat y suficiència de mestre Pere Joan Nuñes mestre en Arts, elegexen e nomenen ad aquell pera legir la càtedra de Oratòria ab salari de doscentes liures cascun any per lo gran benefici que entenen ha de redundar de que aquell lixca en la present universitat del Studi General». Regentó esta cátedra hasta el curso 1583-1584 inclusive.

Clásicas. Su pericia en estas materias ha hecho que se olvide un tanto su labor en el campo de la Metodología, que al estudiar esta época de transición y reforma adquiere un relieve extraordinario. En esta última faceta quiero insistir ahora.

La mayor parte de los escritos metodológicos de Núñez quedaron manuscritos o se publicaron después de su muerte. Un breve repaso sobre éstos es suficiente para calibrar la eficaz influencia que su autor tuvo que ejercer durante su docencia en la escuela valentina.

Comenzaré recordando su breve tratado *De Methodo P. I. N.*, que se conserva inédito en la Biblioteca Nacional de Madrid. *De Studio Philosophico, seu de recte conficiendo curriculo Peripateticæ Philosophiæ, deque docentis ac discentis officio concilium*, Barcinone, 1594, en 8.º; 2.ª edición, Lugduni Batavorum, 1621, en 8.º; 3.ª edición, Leiden, 1621. *Avisos para estudiar las Artes en particular P. I. N. Nunnesii* se conserva manuscrito en la Biblioteca Nacional de Madrid. *Ratio Studii Theologici P. I. Nunnesii* se conserva inédito también en la Biblioteca Nacional. Finalmente, cierro esta lista de escritos metodológicos de Núñez con su obra: *De Causis obscuritatis Aristotelis*, publicado en Valencia, 1554; 2.ª edición en Francfort, en 1591, y en Lausanne, en 1776, la 3.ª.

Con frecuencia se cita a Núñez como uno de los autores que más contribuyó a la renovación aristotélica del xvi, incluso se le coloca entre los traductores del Estagirita. En esta línea tenemos que señalar su valiosa obra *Paraphrasis et scholiorum in duos Analyticorum Aristotelis a graeco sermone in latinum conversum*, Valentiae, Petrus a Huete, 1569, en 4.º. Él tradujo también al latín la *Vita Aristotelis Peripateticorum Principis*, Lugduni Batavorum, apud Ioannem Diephorst en 1621. Comprende este escrito la vida de Aristóteles en griego de Ammonio y la traducción latina de la misma, efectuada por él, junto con la traducción de otra vida de Aristóteles tomada de un códice inédito, a la que añadió comentarios y notas que hacen de este escrito una obra mucho más perfecta que la que le sirvió de base. Como traductor vertió también del griego al latín esta obra: *Plutarci Chaeronei causae naturales conversae a Petro Ioan. Nunnesio valentino*, publicada en Valencia por Juan Mey el año 1554, junto con la traducción de Teodoro Gaza: *Quadraginta problematum Alexandri*

Aphrodisei libri duo, en un solo volumen, con el título *Problematum Aristotelis sectiones duae*.

Los estudios y publicaciones de Núñez sobre la Gramática griega y latina contribuyeron tan eficazmente como su afán metodológico y renovador a fomentar una línea auténticamente aristotélica en Valencia. Aunque a veces Núñez haya sido considerado más platónico que aristotélico, basta leer sus escritos, incluso los retóricos, para apreciar su filiación y aprecio al Estagirita. Conviene, empero, indicar que esta filiación al Peripato dista mucho de ser como la de aquellos autores que todo lo juraban «in verba Magistri». El propio Núñez no duda en confesar: «Aristotelem hominem esse agnoscere, qui errare scire et posset»⁴². Admira y sigue las traducciones de Aristóteles hechas por Perión y en algunas interviene. Probablemente contribuyó a que se publicaran estas traducciones en Valencia, pues salen a luz pública durante los años que regentaba él la cátedra de Artes en la universidad.

JUAN BAUTISTA MONLLOR⁴³ significa en esta línea ascendente de reforma un paso considerable sobre Pedro Juan Núñez. La tónica general que observamos en los autores valencianos de la segunda mitad del xvi no es de descanso y solaz en la posesión y mera repetición de la doctrina aristotélica. No se trata sólo de poseer los textos de las obras de Aristóteles, sino que se inicia una revisión de los mismos y se fomentan las traducciones directas del griego.

Monllor, en el prólogo al lector de su obra *Paraphrasis et Scholia in duos libros priorum Analyticorum Aristotelis*, hace un análisis crítico de las traducciones hechas de Aristóteles. Las antiguas de Boecio y Argyropulo, aunque bastante fieles, son rudas y, añade, por esto se las ha desterrado de la universidad de Valencia «Ubi maxime viget, semperque vigebit elegantia latini sermonis»⁴⁴.

⁴² P. J. NÚÑEZ, *De optimo genere explanandi Aristotelis*, en la edición *De Aristotelis doctrina tres trium insignium valentinorum* (Francofurti, 1591), p. 85.

⁴³ Comienza su enseñanza en la universidad de Valencia como profesor de Súmulas el curso 1561-1562. El día 22 de mayo, en M. C., 85, encontramos esta provisión: «Item en la primera càthedra de Súmules a mestre Joan Batiste Monllor ab salari de XXV liures». Regentará Artes en la universidad de Valencia hasta el curso 1569-1570 inclusive.

⁴⁴ J. B. MONLLOR, *Paraphrasis et scholia in duos priorum Analyticorum Aristotelis* (Valencia, 1569), p. 5.

Otras traducciones más recientes, sigue Monllor, aunque su traducción latina es más esmerada y correcta, son menos fieles al texto original griego, como ocurre con las versiones de Perión que, más preocupado de escribir el latín elegante que el interpretar rectamente a Aristóteles, resulta falsa en varios pasajes. En la traducción de los Analíticos de Fermín Durio es frecuente encontrar expresado en latín de varios modos lo que Aristóteles dice en griego con uno sólo. Ante este hecho concreto, de no encontrar una versión latina de los Analíticos que le satisficiera, se decidió el mismo Monllor a hacer una traducción directa, a la que añadió sus paráfrasis y escolios. Él mismo nos dice lo que es su obra: «In primis curavi, ut sententiam Aristotelis fideliter et perspicue redderem, quaesitis ad eam rem verbis propriis et ex arte accommodatis»⁴⁵. No podemos hablar de un servilismo a Aristóteles. Monllor, como todos los grandes maestros valencianos, es un acérrimo defensor de la libertad de cualquier pensador y filósofo. La libertad en lo opinable debe definir y distinguir al verdadero filósofo. El prefacio de su escrito *De Universis copiosa Disputatio* y la *Oratio de utilitate analyseos seu de ratiotinationis Aristoteleae* son una auténtica y valiente defensa de la libertad de criterio en Filosofía, pero precisa bien: «Debe igitur liberum esse Philosophi iudicium, sed ita liberum, ut maturum et solidum simul existat»⁴⁶. A pesar de este criterio amplio y de este espíritu libre que debe acompañar al pensador, nos dice respecto a Aristóteles: «Si quaestio oriatur de rebus et causis reconditae Philosophiae tam divinae quam humanae, aut de disserendi ratione et de disputandi methodo, Aristotelem consulam prae aliis, quem scio in his primas tenuisse»⁴⁷.

DIEGO MAS⁴⁸ significa el punto álgido de este movimiento de

⁴⁵ J. B. MONLLOR, *ibidem*, p. 5.

⁴⁶ J. B. MONLLOR, *De universis copiosa Disputatio*, editado en *Paraphrasis et Scholia...*, *ibidem*, p. 489.

⁴⁷ J. B. MONLLOR, *ibidem*, p. 487.

⁴⁸ Comenzó a enseñar Artes en la universidad de Valencia el curso 1581-1582 (cf. M. C., 105, 12 de mayo 1581: «Item en la primera càthedra de Súmules al frare Diego Mas ab salari de vint y cinch liures»). El 27 de mayo de 1583 es nombrado de nuevo catedrático para otros tres cursos de Artes (cf. M. C., 107: «Item en la primera càthedra de Súmules al mestre fray Diego Mas, mestre en Arts del Orde de Predicadors»). El 12 de mayo de 1589 es designado catedrático de Teología, para la càtedra segunda de santo Tomás (cf. M. C., 113), que la regentará hasta su muerte, acaecida el 6 de julio de 1611.

reforma. Con él la estructuración de las Artes alcanza definitivamente su plenitud. Su primera publicación es su *Metaphysica Disputatio*, aparecida en Valencia en 1587. Se trata de la primera Metafísica sistemática que conocemos. Aquí está la clave que explica la actitud filosófica del maestro Mas. Una vez desligada así la Metafísica de los meros comentarios de los XII Libros de La Metafísica aristotélica, se constituirá como auténtica ciencia autónoma y se podrá instalar en el plan de estudios filosóficos como la ciencia rectora de las demás disciplinas.

En sus restantes obras filosóficas, todas ellas dentro del género de comentarios, va elaborando las distintas partes de la Filosofía. En estos escritos sobresale, al lado del espíritu crítico, el afán predominantemente constructivo. No se contenta con simples comentarios a Aristóteles, sino que en ellas vuelve a las fuentes. Analiza el texto del filósofo. Replantea los problemas y los enriquece con las nuevas aportaciones de la posteridad. En su tratado de *Metafísica* nos señala el cambio de método en la exposición de esta ciencia, abandonando los simples comentarios a Aristóteles⁴⁹. En esta misma obra advierte a sus lectores que no encontrarán en ella las doctrinas nominalistas relativas a la analogía, hasta entonces bastante comunes en la universidad de Valencia⁵⁰. La segunda de sus obras filosóficas son sus *Commentaria in Porphyrium et in universam Aristotelis Logicam*, publicada en Valencia los años 1592 y 1594. En este escrito declara guerra a muerte al espíritu decadente, ridiculizando la postura de aquellos maestros eternamente satisfechos de la tradición. «Váyanse, les dirá, los que envidiando los trabajos de los que le siguieron, dicen a voz en grito que Aristóteles todo lo halló, todo lo enseñó y transmitió a la posteridad y que nada, sin falta, es posible añadirle. Por cierto que estos tales se esfuerzan en cerrar todo el camino en la investigación de la verdad. Se empeñan en esclavizar el ingenio del hombre, apto para conocer casi infinitas cosas. Más aún, acusan a la naturaleza de gastada y estéril después de haber dado a Aristóteles, como si no le fuera posible sacar otro Aristóteles u otro

⁴⁹ D. MAS, *Metaphysica Disputatio* (Valencia, 1587), 8 a.

⁵⁰ D. MAS, *ibidem*, 9 b.

⁵¹ D. MAS, *Commentaria in Porphyrium et in universam Aristotelis logicam*, vol. I (Valencia, 1592), 6 b.

mayor que él»⁶¹. Sorprende en un tiempo como el suyo la audacia con que reivindica el valor de la razón, y la fe en el progreso.

Contra los maestros de visión unilateral, que se limitaban a la simple exposición literal del Filósofo de Estagira, nos sorprenden sus palabras. «No creo, nos dice, que baste para una cumplida y absoluta manera de filosofar el limitarse únicamente a la exposición de Aristóteles sin ampliarle con nuevas cuestiones. Ciertamente han sido investigadas muchas cosas por los filósofos posteriores y sobreañadidas muchas observaciones y dificultades, con las cuales de tal modo se enriqueció la filosofía, que parece haber llegado al colmo de la perfección. Con tan buena fortuna han filosofado muchos después de Aristóteles, que si él volviera en nuestros días, confesaría que, si no había sido superado, por lo menos había sido igualado por muchos»⁶². Esto no quiere decir que no aprecie y estime a Aristóteles en su justo valor. Aristóteles es para Diego Mas algo insustituible en Filosofía, y apartarse de él es exponerse a la duda y al fracaso⁶³.

Frente al método fácil de soslayar los problemas, su postura es abiertamente contraria. Para la solución de los problemas que plantea, nos dice, bien sabe el Señor a cuán penosa y asidua lectura de dialécticos y metafísicos me he sujetado. Examiné las escuelas de casi todos. Aristóteles, para cuya interpretación no he olvidado a los gravísimos autores griegos, latinos y árabes, que lo han comentado. He leído a los tomistas y escotistas, a Averroes y a Avicena, e innumerables modernos que sería innecesario y hasta fastidioso enumerarlos⁶⁴.

En la tercera de sus obras, *Commentaria in universam Philosophiam Aristotelis*, publicada en Valencia en 1599, volverá de nuevo a la carga contra las dos objeciones principales que le formulan. En la primera califican sus obras de superfluas, pues cuanto se puede escribir y decir en materias filosóficas, ya está todo hecho, por tanto ¿para qué perder el tiempo escribiendo voluminosas obras sobre estas materias? En la segunda objeción, le critican el modo de proceder por cuestiones en la elaboración de sus obras. Muchas

⁶¹ D. MAS, *ibidem*, 6 a - 6 b.

⁶² D. MAS, *ibidem*, 7 a - 7 b.

⁶⁴ D. MAS, *ibidem*, 7 b - 8 a.

veces le dicen de este modo se olvida el pensamiento de Aristóteles y se pierde el tiempo con simples quimeras mentales. De ahí la utilidad del comentario literal para exponer el pensamiento del Estagirita, pues de este modo tendremos siempre la certeza de estar en posesión de la verdad⁶⁵. Ciertamente, no podían ser otras las críticas que hicieran de sus obras aquellos espíritus decadentes, a los cuales había criticado duramente el maestro Mas en el prólogo de su *Lógica*, ridiculizando su postura. Existe un auténtico paralelismo entre estas críticas y la descripción que de ellos hace Diego Mas.

He señalado las cuatro figuras que considero claves en el movimiento renovador de Valencia. Sería injusto, sin embargo, no recordar el florecimiento extraordinario de pensadores relevantes que definen y explican totalmente el esplendor de la facultad de Artes de Valencia, muy superior al que observamos en las facultades de Artes de Salamanca y Alcalá en el siglo xvi. Baste citar entre los profesores de Valencia en esta segunda mitad de siglo a Miguel Juan Burgos, Juan Antonio Andreu, Jaime Ferruz, Gregorio Arcís, Pedro Monzó, Juan Bautista Monllor, Pedro Juan Núñez, Miguel Juan Luviela, Juan Joaquín Molina, Francisco Loscos de Jérica, Bartolomé Pascual, Pedro Gil, Juan Lorenzo Palmireno, Vicente Montañés, Miguel Salón, Tomás Antonio Martorell, Blas Verdú de Sanz, Diego Mas, etc., que hacen que la facultad de Artes adquiriera un vigor extraordinario. Prueba de esta madurez será la temprana aparición de la *Metafísica* en la universidad valentina.

Exponente también de este renacimiento filosófico son las numerosas y valiosas obras publicadas en Valencia desde 1550 hasta 1611, en su inmensa mayoría de valencianos y catedráticos de la universidad⁶⁶.

⁶⁵ D. MAS, *Commentaria in universam Aristotelis Philosophiam*, vol. I (Valencia, 1599), 5 b - 8 a.

⁶⁶ Reduzco este elenco a las obras puramente filosóficas y a los autores que publicaron sus estudios en Valencia, aunque mencione también otras obras de estos autores editadas fuera de Valencia. Excluyo también a los autores valencianos que durante estos años sacaron a luz pública sus obras sólo fuera de Valencia. El asterisco que acompaña al nombre de la mayor parte de los autores señala y distingue aquellos que fueron catedráticos en la Universidad de Valencia.

- * ANDREU, JUAN ANTONIO: *Encomium Eloquentissimum et Eruditissimum Philosophiae peripateticae*, Valentiae Petrus A. Huete, 1553; 2.^a edición, ibidem, 1554.
- ANTIST, VICENTE JUSTINIANO (O. P.): *Dialecticarum Institutionum Libri Octo et thesaurus quaestionum dialecticarum*, Valentiae, Petrus A. Huete, 1572, 6 hs. + 432 págs. + 7 hs., en 4.^o; 2.^a edición *Commentaria in universam Logicam, una cum lucidissimis quaestionibus, accessit etiam eiusdem auctoris thesaurus quaestionum*, Venetiis, Ziletti 1582. Esta obra, aunque lleva título distinto, es la misma que he citado como primera edición, a pesar de que algunos autores la tomen por obra distinta; 3.^a edición, Coloniae Agripp., J. Crithium, 1617, 64 + 585 + 15 pp. Se conserva un ejemplar de esta edición en la Biblioteca Nacional de Madrid. Parte de esta obra se conserva manuscrita en el Archivo de la Biblioteca Universitaria de Valencia, cf. GUTIÉRREZ CAÑO, n.^o 94.
- * ARCÍS, GREGORIO (O. de M.): *In Aristotelis Logicam institutiones cum expositionibus*, Valentiae, Ioannes Mey, 1562.
- *In Physicam Aristotelis praefationem, alioqui anticipem, et arduam, perutilis et scitu dignissima quaeestio*, Valentiae, Ioannes Mey, 1562, en 8.^o. Se conserva un ejemplar en la Biblioteca de la Fac. de Medicina de Madrid ⁵⁷.
- * BLANCH, JOSÉ (O. Carm.): *Totius dialecticae Facultatis dilucida, ac brevis explanatio*, Valentiae, Ioannes Chrisostomus Garriz, 1611, en 8.^o.
- *Commentarii in universam Aristotelis Logicam, un cum quaestionibus ex contextu haustis*, Valentiae, apud Ioannem Chrisostomum Garriz, 1612, 6 hs. + 650 págs. + 1 h. + 178 págs. + 7 hs., en 4.^o.
- *In VIII Libros Phisicorum*, Valentiae, I. Chrisostomus Garriz, 1614, en .^o.
- *In Libros de Anima et Generatione et Corruptione*, Valentiae, I. Chrisostomus Garriz, 1615, en 4.^o.
- CLEMENTE, ONOFRE (O. P.): *De scientiarum et Academiae Valentine laudibus ad Patres Iuratos Senatuumque litterarum oratio*. Valentiae, I. Mey Flandro, 1547, 56 págs., en 4.^o.
- FERRER, MIGUEL: *Dialugus inscriptus Terentiana imitatio ad Grammaticos latinos, Dialecticos et Rhetoricos admodum utilis*, Valentiae, 1562.
- * GIL, PEDRO: *Institutiones Dialecticae*, Valentiae, 1554, en 8.^o.
- * LOSCOS DE JÉRICA, FRANCISCO: *Progymnasmata Dialectica*, Valentiae, 1559, 8 hs. + 139 fols., en 8.^o.
- * MARTORELL, TOMÁS ANTONIO: *In universam Aristotelis Logicam commentaria. Ad haec accesserunt quaestiones, disgressionis et in*

⁵⁷ Es frecuente afirmar que Gregorio Arcís fue catedrático de Artes en Valencia. Apoyado en ello lo incluyo entre los mismos. Yo no lo he encontrado hasta el presente entre ellos en las provisiones de cátedra.

aliqua capita introductiones ex limpidissimis Aristotelis interpretationum fontibus collecta, Valentiae, apud haeredes Ioannis Navarro, 1586, 4 hs. + 456 fols., en 4.º.

- * MAS, DIEGO (O. P.): *Methaphysica Disputatio, de Ente et eiusdem proprietatibus, quae communi nomine inscribitur de Transcendentibus, in quinque libros distributa*, Valentiae, Petrus Huete, 1587, 12 hs. + 600 págs. + 4 hs., en 8.º. Se conserva un ejemplar en la Biblioteca Nacional y otro en la Biblioteca Universitaria de Barcelona; 2.ª edición, Coloniae, apud Conradum Butgenium, 1616, 8 hs. + 512 pp. + 4 hs. Se conserva un ejemplar en la Biblioteca Universitaria de Friburgo de Brisgovia (Alemania) y otro en la Biblioteca Municipal y Universitaria de Colonia; 3.ª edición en Colonia, ibidem, 4 hs. + 268 págs. + 2 hs., en 4.º. Se conservan ejemplares de esta edición en la Biblioteca Cantonal de Lucerna (Suiza) y en la Biblioteca Universitaria de Friburgo de Brisgovia.
- *Commentaria in Porphyrium et in universam Aristotelis Logicam, una cum quaestionibus, quae a gravissimis viris agitare solent*, Valentiae, Petrus Patritius Mey, 1592 y 1594. 2 vols., 4 hs. + 1467 págs. + 8 hs., en 4.º; 2.ª edición, Coloniae, apud Conradum Butgenium, 1617. Se conservan ejemplares de esta edición en la Biblioteca Nacional de París y en la Biblioteca Universitaria de Friburgo de Brisgovia; 3.ª edición, Maguntiae, apud Conradum Butgenium, 1617. Se conserva un ejemplar en la Biblioteca del Albertinum, en Friburgo (Suiza); 4.ª edición, Maguntiae, apud Conradum Butgenium, 1621. Se conservan ejemplares de esta edición en la Biblioteca Nacional de París y en la Biblioteca del Estudio General dominicano de Walberberg de Bonn (Alemania).
- *Commentaria in universam Philosophiam Aristotelis, una cum quaestionibus quae a gravissimis viris disputari solent*, tomi duo, Valentiae, apud Petrum Patritium Mey, 1599, 7 hs. + 1486 páginas + 13 hs., en 4.º. Se conservan ejemplares en la Biblioteca Nacional de Madrid y en la Biblioteca Universitaria de Barcelona; 2.ª edición, Coloniae, apud Conradum Butgenium, 1610; 3.ª edición, ibidem, 1618. Se conserva un ejemplar de esta edición en la Biblioteca Nacional de París; 4.ª edición, Ursellis, sumptibus Conradii Butgenii Bibliopolae Coloniensis excudebat Bartholomaeus Bustgius, 1618. Se conservan ejemplares de esta edición en la Biblioteca Nacional de París, en la Biblioteca del Estudio General dominicano de Walberberg de Bonn (Alemania) y en la Biblioteca Universitaria y Municipal de Colonia; 5.ª edición, Coloniae, apud viduam Conradii Butgenii, 1628. Se conservan ejemplares en la Biblioteca Cantonal de Lucerna (Suiza) y en la Biblioteca Nacional de París. Como había comentado antes el maestro Mas, todos los escritos lógicos de Aristóteles que ya hemos reseñado,

también comentó y tenía preparados para su impresión, aunque ésta no llegó, varias obras sobre los libros de Filosofía natural del Estagirita, que han desaparecido y ahora consignamos: *Disputationem de Elementis, VI libris comprehensam; Commentaria in IV Libros de coelo; Commentaria in I et II Meteorologicorum; Commentaria in III Libros de Anima; Commentaria in librum de Ortu.*

- * MONLLOR, JUAN BAUTISTA: *Paraphrasis et scholia in duos libros Priorum Analyticorum Aristotelis vel de Ratione e graeco sermone in latinum ab eo nunc denuo conversos. Accesserunt duo libelli eiusdem auctoris, unus de nomine Entelechia, alter de Universis quod in rebus constant sine mentis opera*, Valentiae, ex officina a Petro Huete, in platea Herbaria, 1569, 4 hs. + 552 págs., en 4.º. Se conservan ejemplares en la Biblioteca Nacional de Madrid, en la Biblioteca Universitaria de Valencia y en la Biblioteca Universitaria de Barcelona.
- *Oratio de utilitate analyseos, seu de ratiotinationis Aristoteleae: et Philosopho veritatem potius esse amplectendam, quam personarum delectu habendam*, publicada con otras obras de Pedro Juan Núñez y Bartolomé José Pascual con el título: *De Aristotelis doctrina orationes philosophicae tres trium insignium valentinorum: Petri Ioannis Nunnesii Bartolomaei Josephi Paschali, Ioannis Baptistae Monllorii*, Francofurti, apud Ioannem Wechelium et Petram Fischerum, consortes, 1591. El escrito de Monllor comprende las páginas 88-98. Aunque es un escrito distinto de los demás, todo él está contenido en sus publicaciones anteriores. La primera parte de la disertación, donde resalta el valor y la utilidad de los libros analíticos de Aristóteles, está incluida en la *Epístola al cándido lector* que pone Monllor al frente de sus *Paraphrasis et scholia in duos priorum Analyticorum Aristotelis*. La segunda parte, en la que reclama para el filósofo la libertad de opinar, es el prefacio del tratado *De Universis*. Se conserva un ejemplar en La Biblioteca Nacional de Madrid; 2.ª edición con el título *Clariorum valentinorum orationes selectae*, Lausanne, Franciscus Grasset, 1767, en 8.º.
- *De entelechia apud Aristotelem, disputatio*, publicada por primera vez en Valencia en 1569, como vimos ya, junto con *Paraphrasis et scholia*. Comprende las páginas 460-484; 2.ª edición en *Orationes Philosophicae tres trium insignium valentinorum...*, Francfort, 1591, comprende las páginas 98-143; 3.ª edición en Lausanne, 1767, en 4.º.
- *De universis, quod in rebus constant sine mentis operatione*, publicado en Valencia en 1569 en la obra *Paraphrasis et Scholia* y comprende las páginas 484-552.
- *Oratio in commendationem Dialecticae*, discurso pronunciado en

Valencia, en septiembre de 1567. No se tienen noticias de que se haya publicado.

- * MONTAÑÉS, VICENTE (O. S. A.): *Epitome Progymnasmatum Dialecticae eorumdemque commentaria in quibus quaestiones fere omnes rudimentorum artis quae vulgo in scholis disputari solent, profli-gantur*, Valentiae, Ioannes Mey, 1563, 3 hs.+87 fols.+2 hs., en 4.º.
- *Commentaria in Libros Aristotelis Logicae*. Cita este escrito Vela, pero probablemente es la misma obra anterior, así lo cree Jimeno.
- *Commentarii in Porphyrium Phoenicem de quinque communibus vocibus dialecticis*, Valentiae, Ioannes Mey, 1564, en 4.º.
- * MONZÓ, PEDRO JUAN: *Epitome trium disserendi artis instrumentorum deffinitionis, divisionis et argumentationis*, Valentiae, Ioannes Mey, 1559, 18 fols., en 8.º. Existe un ejemplar en la Biblioteca Univer-sitaria de Barcelona.
- *Enarrationes totius artis dialecticae ad usum traductae novem libris explicata quae Aristotelis ordini respondent, suntque ad eosdem non solum isagogici sed locupletissime enarrationes*, Va-lentiae, Ioannes Mey, 1559, 8 hs. + 121 fols. + 5 hs., en 8.º; 2.ª edi-ción, Valentiae, Ioannes Mey, 1566, en 8.º. Se conserva un ejem-plar en la Biblioteca Nacional de Madrid y otro en la Biblioteca Universitaria de Barcelona. Jimeno habla de otra edición ante-rior, en 1556. No creo que esta afirmación de Jimeno sea exacta, ya que en la edición de 1566 se lee «Aeditio Secunda».
- *Elementa Arithmeticae ac Geometriae ad disciplinas omnes, Ari-stotelis praesertim dialecticam ac Philosophiam apprime necessa-ria ex Euclidem decerta*, Valentiae, Ioannes Mey, 1559, en 8.º. Se conserva un ejemplar en la Biblioteca de la Facultad de Fil. y Letras de Madrid; 2.ª edición, Valentiae, Petrus a Huete, 1569, en 8.º. Se conserva un ejemplar en la Biblioteca Nacional.
- *De Locis apud Aristotelem Mathematicis*, Valentiae, 1566. La cita Jimeno.
- * NÚÑEZ DE AVENDAÑO, FRANCISCO (O. S. A.): *Compositio totius Artis dia-lectica novem libris explicata*, Valentiae, Ioannes Chysostomus Garriz, 1611, en 4.º.
- * NÚÑEZ, PEDRO JUAN: *De Constitutione Artis Dialecticae libellus: in quo exemplo Galeni docetur ex notione finis cur singula praecepta Artis tradantur*, Valentiae, Ioannes Mey, 1554, en 8.º. Se conserva un ejemplar en la Biblioteca Nacional.
- *Commentarius in Constitutionem Artis dialecticae in quo pro-fligantur omnes quaestiones quae vulgo in scholis de Dialectica disputantur*, Valentiae, Ioannes Mey, 1554, en 8.º. Existe un ejem-plar en la Biblioteca Nacional.
- *Oratio de causis obscuritatis Aristoteleae et de illorum remediis*, Valentiae, Ioannes Mey, 1554, en 8.º. Hay un ejemplar en la Bi-blioteca Nacional; 2.ª edición publicada en la obra *De Aristotelis*

doctrina orationes philosophicae tres trium insignium valentinorum, Francofurti, 1591, en 8.º, comprende las páginas 1-58. Se conserva un ejemplar en la Biblioteca Nacional; 3.ª edición en Lausanne, en 1776.

- *Aristotelis de Demonstratione cum scholiis et argumentis*, Valentiae, 1554.
- *Paraphrasis et scholiorum in duos libros priores Analyticorum Aristotelis a Graeco sermone in latinum conversorum*, Valentiae, Petrus a Huete, 1569, en 4.º.
- *Institutionum Physicarum quatuor Libri priores collecti methodice ex decretis Aristotelis... Anacephalaeosis huius libri separatim excussa est. In silentio et spe*, Valentiae, excudebat Ioannes Mey Flander, 1554, 12 hs. + 45 fols. + 3 hs. + 1 cuadro sinóptico plegable. Existe un ejemplar en la Biblioteca Nacional.
- *De Recta atque utili ratione conficiendi corriculum Philosophiae, deque docentis ac discantis officio consilium*, Barcinone, Sebastianus a Cormellas, 1594, 8 hs. + 190 fols. + 2 hs. Hay un ejemplar en la Biblioteca Nacional; 2.ª edición, Lugduni Batavorum, Ioannes Diephoret, 1621, 8 hs. + 208 págs. Hay un ejemplar en la Biblioteca Nacional; 3.ª edición en Leiden, 1621, editado con una obra de Fox Morcillo ⁶⁸.
- * PALMIRENO, JUAN LORENZO: *Escalera filosófica*, Valencia, 1569; 2.ª edición, ibidem, Pedro de Huete, 1575, en 8.º.
 - *Ratio Facile perveniendi ad veram dialecticam et utramque philosophiam* (opúsculo que se incluye en la obra: *De vera de facili imitatione Ciceronis, cui aliquod opuscula studiosis adolescentibus utilissima adiuncta sunt*), Caesaraugustae, 1560.
- * PASCUAL, BARTOLOMÉ JOSÉ: *De optimo genere explanandi Aristotelem et de vi atque usu Artis dialecticae*. Discurso pronunciado en la Universidad de Valencia el 14 de septiembre de 1565. Se publicó por primera vez el año 1591 en Francfort, en la célebre obra: *De Aristotelis Doctrina Orationes philosophicae tres trium insignium valentinum*. Comprende las pp. 58-87; 2.ª edición, en Lausanne, Franciscus Grasset, 1767, en 8.º, con el título *Clariorum Valentinorum orationes selectae*.
 - *Pachimieri logicam*. Versión de algunas obras lógicas del griego al latín, que ignoro si se ha impreso.
- * PLA, JERÓNIMO: *Commentarii una cum quaestionibus in Porphyrii Isagen et Universam Aristotelis Logicam*, Valentiae, Petrus Patrius, 1597, 11 hs. + 686 págs., en 4.º. Se conserva un ejemplar en la Biblioteca Nacional.
 - *Commentariorum in Aristotelis Logicam tomus Secundus, Librum*

⁶⁸ Me he limitado a señalar las obras estrictamente filosóficas. Faltan, sin embargo, por una parte, las obras metodológicas que ya consigné en la página 7 de este escrito, y, por otra parte, todas sus obras de Gramática y Retórica.

de interpretatione et reliquos posteriores continens, Valentiae, Petrus Patritius, 1598, 22 hs. + 637 págs., en 4.º. Existe un ejemplar en la Biblioteca Nacional.

- *Commentarii una cum quaestionibus in octo Libros Physicorum Aristotelis*, Valentiae, Ioannes Chrysostomus Garriz, 1604, 18 hs. + 351 fols., en 4.º. Hay un ejemplar en la Biblioteca Nacional.

RUBIO, ANTONIO (S. J.): *Commentarii in octo Libros Aristotelis de Physico auditu*, Valentiae, Chrisostomus Garriz, 1606, 172 + 132 folios, en 4.º. Hay un ejemplar en la Biblioteca Nacional.

VALERIO, CORNELIO (C. Wauters): *Tabulae totius dialecticae Artium reliquarum instrumenti utilissimus*, Valentiae, 1552.

* VERDÚ DE SANZ, BLAS (O. P.): *Disputatio de rebus universalibus*, Valentiae, Petrus Patritius Mey, 1593, 72 fols., en 8.º.

- *Opuscula Philosophica*, Tarragona, Felipe Roberto, 1598, en 8.º.
- *Decisio Quaestionis: an detur quartam figuram*, Tarragona, 1598; 2.ª edición, Colonia, Petrus Henningius, 1627, en 8.º.
- *Accromatica super universam Aristotelis Logicam commentaria*, Barcinone, 1614, en 4.º. Existe un ejemplar en la Biblioteca Nacional.
- *Commentaria in Logicam Aristotelis*, Barcinone, 1614, en 4.º.

b) *Primera aparición de la Metafísica en la facultad de Artes*

En los libros *Manuals de Consells* podemos seguir paso a paso este movimiento de reforma. En la provisión de cátedras correspondiente al 18 de agosto de 1541, en el nombramiento de Jaime Ferruz como regente de Súmulas para el primer año de Artes, se dice expresamente «en lugar de las Súmulas que lea a Aristóteles»⁶⁹. Con esta disposición desaparecen los temas nominales de la enseñanza en Valencia.

El 11 de octubre de 1548 se ordena a los catedráticos de Artes que lean en sus clases los textos de Aristóteles y que tomen por comentador ordinario a santo Tomás, y, si lo creen oportuno, pueden utilizar los comentaristas latinos y griegos, para lo cual deben contar con la anuencia del rector Celaya⁶⁰. El mismo día 11 de

⁶⁹ M. C., 71, 18 de agosto 1541: «Ítem en loch de la primera càthedra de Súmules lo test de Aristòtil, a mestre [está en blanco] Ferruses ab salari de vint y cinch liores». El 16 de octubre de 1540 (cf. M. C., 71) había ordenado así el estudio de las Súmulas: «Ítem, que de huy avant lo regent de Súmules no puga legir en lo any de Súmules sino los termes y lo primer Tratat y les suposicions y los Exponibles, y si le sobra temps, que haya de tornar lo passat».

⁶⁰ M. C., 76, 11 de octubre de 1548: «Primerament ordenen per donar orde als cathedràtichs de Arts, se haja de legir lo text de Aristòtil y que prenguen per comentador ordinari a S. Thomas y que si per aprobehir les liçons los par als

octubre se dictan nuevas normas para los catedráticos del tercer año de Artes. Éstos, a partir de esta fecha, enseñarán también filosofía moral y metafísica. El nuevo estatuto dice así:

Item provehexen e ordenen, atès que als cathedràtichs de Arts en lo tercer any toca legir *Metaphysica* e *Philosophia Moral*, que de huy avant los dits cathedràtichs lixquen *Philosophia Moral* y *Metaphysica*, com dit és: e que lo reverent mestre Hierònim Palomar, mestre en *Theologia*, lo qual té càtedra de *Philosophia Moral*, lixca *Theologia* de sant Thomàs, puix los cathedràtichs de Arts són obligats a legir *Philosophia Moral*. E en totes les dites coses deixen la execució al dit mestre Joan Celaya per conservació del desús provehit ⁶¹.

La ejecución de este estatuto la encomiendan al maestro Celaya. En el curso siguiente 1549-1550, veremos que ya lo ha puesto en práctica, por lo menos en lo relativo a la sustitución de la cátedra de Filosofía Moral por la de Teología de santo Tomás. Así, el 29 de mayo de 1549 es nombrado regente en la cátedra de Teología de santo Tomás el maestro Jerónimo Palomar ⁶². En lo que respecta a la Metafísica, el 1 de junio de 1555, de nuevo se reafirma la enseñanza de la misma con los siguientes estatutos:

Que los Regentes en legir Arts hajen de legir una introducció, la que millor los pareixerà, en la qual se detinguen los meses de setembre, octubre, novembre, diciembre y gíner, pera que los studians ab esta introducció puguen més fàcilmet entendre les obres de Aristòtil. Item que començen los Predicables de Porphyri en febrer, y seguint l'orde, que's acostuma de tenir, lixquen après los Predicaments de Aristòtil, y lo Perhyrmenias, de tal manera que estes tres obres se acaben en los mesos següents de febrer, mars, abril y maig. Item que lixquen immediatament alguns principiis de Geometria, los quals són necesaris pera entendre los Priors de ans y Posteriors, y açó per temps de quinze dies, y començen tantost los libres dels Priors y après los Posteriors, los quals se acabaran de legir en los mesos de juny, juliol, agost, setembre y mijans octubre. Item que lo restant temps fins mijant gíner, se emplee

dits cathedràtichs provehir dites liçons ab comentadors o glosadors així latins com grechs, ho puguen fer, puixen allò quells parrà que sia cosa notable o millor ho donen per escrit i en açó sien obligats dits cathedràtichs, deixant la execicio de açó per conservació de la present provisió al molt reverent doctor mestre Joan Celaya, qui té càrrech del dit Studii».

⁶¹ M. C., 76, 11 de octubre 1548.

⁶² M. C., 76, 29 de mayo 1549: «Item, en la càtedra de theologia de sent Thomàs a mestre Hieroni Palomar ab salari de vint i cinch lliures».

en legir los Tòpics y los Elenchs de Aristòtil, y desta manera se acabará la Lògica.

La Philosophia se començarà lo primer de febrer, los quince ans de giner serviran pera enseñar alguns principis de Arismètica, y cosas de proporcions, y après de açó se començaran los Physichs, servent lo mateix orde, ab que stant finits, y acabarse han tots los huit Physichs los mesos de febrer, mars, abril y Maig. Item, que immediatament se començen los Libres de Coelo, y après los de Generatione et Corruptione, y acabarse han de legir en juny, juliol, agost y setembre. Item que estos legits los Meteoros, y conseguentmen los Libres de Anima, los quals se puguen acabar en octubre, noviembre y diciembre. Item, que los restant temps fins a Pasqua de Resurrecció hajen de legir dos liçons cada dia: primerament de la Metaphysica legiran lo primer libre, lo quint, lo set y dotze; lo restant temps emplearan en los libres, que vulgarment se nomenen los Parvos Naturals⁶³.

El 9 de enero de 1561 se hacen nuevas constituciones para la universidad de Valencia. Sin embargo, en los estatutos relativos a las materias que han de enseñar los catedráticos de Artes no se menciona para nada la Metafísica⁶⁴. No olvidemos, empero, que estas constituciones fueron anuladas el 5 de octubre de 1563, permaneciendo, por tanto, en pleno vigor la legislación anterior⁶⁵.

c) *La cátedra oficial de Metafísica en Valencia*

Hemos visto surgir del mismo seno de la enseñanza de las Artes la filosofía moral y la metafísica. La filosofía moral tuvo ya desde la fundación de la universidad cátedra propia. La metafísica, aunque figuraba en las primeras Constituciones, tardaría en llegar a ser realidad. Ahora no sólo aparece encarnada en el ciclo de Artes, como se estableció el día 11 de octubre de 1548 y se ratificó el 1 de junio de 1545, sino que el 15 de mayo de 1587 se crea una cátedra de metafísica en el Estudio General con plenos derechos y autonomía. Desde esta fecha tendrá un catedrático propio. El maestro Lorenzo Cardona fue el primero que la regentó. Se le señalan, como materias a explicar, los doce libros de Metafísica de Aristóteles, y un salario de 50 libras anuales, similar al de los ca-

⁶³ M. C., 79, 1 de julio de 1555.

⁶⁴ Estas Constituciones constan de 163 estatutos y comprenden 25 folios. Fueron aprobadas el 9 de enero de 1561 (cf. M. C., 85).

⁶⁵ Cf. M. C., 88, 5 de octubre 1563.

tedráticos de materias fundamentales en otras facultades. Ésta es el acta de su institución:

Los molts magnífics senyors Jurats dela insigne ciutat de València... ajustats en la Sala daurada, Attès que ses magni. entenen que per al benefici públich dela Universitat, és molt beneficiós una càtedra de metafísica, perçó instituheixen aquella en lo Studi General de la present ciutat ab salari de cinquanta lliures cascun any, e nomenen e elegeixen en cathedràtich de dita càtedra e donen aquella al doctor Lorenç Cardona, mestre en sacra theologia, per a temps de un any que començarà lo dia de sent Lluch primer vinent en avant ab què haja de llegir dotze llibres de Metafísica de Aristòtil y no de altra manera ⁶⁶.

Regentó la cátedra el maestro Cardona desde el curso 1587-1588 hasta el curso 1590-1591. El 31 de mayo de 1591 nombran catedrático de metafísica para tres años al maestro Antonio Juan Andreu ⁶⁷. En 1594, 1597 y 1600 le es renovado el contrato para otros tres años cada vez. El 24 de mayo de 1602, al morir Antonio Juan Andreu, le sustituye en la cátedra el maestro Jerónimo Pla ⁶⁸, cuya regencia se prolonga hasta su muerte acaecida en el curso 1606-1607. El 17 de marzo de 1607 es nombrado catedrático, por muerte del maestro Pla, Cristóbal Nadal ⁶⁹, que la regentará hasta su muerte, ocurrida en 1613.

En 1611, con las nuevas Constituciones, la cátedra de metafísica se consolidará definitivamente, llegando sin interrupción hasta nuestros días. Así queda la metafísica en la reciente legislación de 1611:

Cap. X. *De les càtedres de Metaphysica y Philosophia Moral*. 1. Primerament se estatuheix, que lo catedràtic de Metaphysica haja de llegir lo test de Arst. segons la versió de Argyropilo, explicantlo breument sense dexar capítol algú del test (excepto lo llibre onzè, lo qual se pot

⁶⁶ M. C., 111, 15 de mayo 1587.

⁶⁷ M. C., 113, 31 de mayo 1591: «Item, en la càtedra de Metafísica a mestre Antoni Joan Andreu trienal, lo qual trienni començarà lo dia e festa de Sent Lluch primer vinent en avant ab salari de cinquanta lliures cascú any ab que haja de llegir dotze llibres de methafísica de Aristòtil y no de altre manera».

⁶⁸ M. C., 128: «Tots los senyors Jurats... ajustats en la sala daurada elegeixen y nomenen a mestre Hierony Pla en la càtedra de methafísica que tenia lo mestre Anthony Joan Andreu per temps de [està en blanco] ab lo mateix salari que lo dit Anthony Joan tenia per llegir dita càtedra».

⁶⁹ M. C., 133: «Item attès que per mort de mestre Hieroni Pla vacca la càtedra que aquell tenia de metafísica ellegeixen y nomenen y donen aquella al doctor Christóval Nadal ab lo mateix salari que lo dit doctor Pla tenia».

dexar per què està en los Physics) llegint conforme lo que enseña Aristòteles, y tractant les disputes que són pròpies de Metaphysica, per al qual se ha instituit esta càtedra, y dexant les que són pròpies de Lògica, o Philosophia natural, o Theologia: y així dit catedràtic tractarà de ente et eius proprietatibus, tam simplicibus quae sunt unum, verum, bonum, etc. quam compositis, quae sunt necessarium et contingens, causa et effectus, relatum et absolutum, universum et singulare, actus et potentia, mensura et mensurable, etc. Y en los dotze de la Metaphysica tractarà de Deo et de Angelis, iuxta ea quae lumine naturali de ipsis cognosci possunt, dexant, com és dit, les disputes que són pròpies de Theologia.

2. Item volem que dit catedràtic lligca dins lo trienni los dotze llibres de Metaphysica ab ses questions y disputes pròpies, y les que demana la doctrina de Aristòteles ⁷⁰.

III. REFLEXIONES ÚLTIMAS SOBRE LA APARICIÓN DE LA CÁTEDRA DE METAFÍSICA EN LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Laboriosa ha sido la tarea reestructurativa y renovadora de la facultad de Artes de Valencia. Sin embargo, la cátedra de Metafísica la hemos visto surgir de ese esfuerzo reformador. Dos detalles significativos acompañan la aparición de la cátedra de Metafísica:

a) *La cátedra de Metafísica y la publicación de la primera metafísica sistemática*

El mismo año que se crea la cátedra de Metafísica en la facultad de Artes, el año 1587, se publica también en Valencia la Metafísica de Diego Mas, O. P. Hasta ese mismo año era el maestro Mas catedrático de Artes en dicha universidad. La impresión de esta obra se realiza en los talleres de la viuda de Pedro Huete con el título de *Metaphysica disputatio, seu de ente et eiusdem proprietatibus, quae communi nomine inscribitur de Transcendentibus*. Se trata de la primera metafísica sistemática que conocemos, surgida también de ese afán renovador ⁷¹. Las peculiaridades de esta

⁷⁰ *Constituciones del Estudi General de la insigne Ciutat de València* (Valencia, 1611), pp. 14-15.

⁷¹Cf. F. J. GALLEGO SALVADORES, *El Maestro Diego Mas y su tratado de Metafísica. La primera Metafísica Sistemática*, en «*Analecta sacra Tarraconensia*» 43 (1970) 1-90.

obra, tanto los méritos por ser la primera como las deficiencias debidas sobre todo al condicionamiento de haber sido las notas de clase, cuando debía ser explicada la Metafísica por el catedrático de Artes, nos hacen comprender y apreciar más este escrito. Dos cursos completos, es decir, seis años fue el maestro Mas catedrático de Artes en Valencia ⁷². A lo largo de estos tres años que integraban en Valencia los estudios de Artes se debía enseñar toda la filosofía, incluyendo, por tanto, la metafísica.

Según lo estipulado el 1 de junio de 1555, el catedrático del tercer año de Artes leería, desde Navidad hasta Pascua de Resurrección, dos clases diarias de metafísica, enseñando los libros primero, quinto, séptimo y duodécimo de la metafísica de Aristóteles. La metafísica de Diego Mas no es un simple comentario a estos libros, sino un todo orgánico y sistemático donde estudia el sujeto, las propiedades y los principios de esta ciencia. Condicionado, claro está, por el programa docente al que tenía que supeditarse en la facultad de Artes, faltan algunos tratados, por ejemplo el problema de las causas, ya explicado en el comentario de los Físicos, donde estudia el tema con extensión, competencia y bajo todos los aspectos ⁷³. Lo mismo cabe decir de los problemas de teología natural.

La influencia de Diego Mas como catedrático de Artes durante seis años y la publicación de esta obra de metafísica, sin duda contribuyeron eficazmente a la creación de esta cátedra de Filosofía primera. Abelardo Palanca no duda en afirmar incluso que esta obra del maestro Mas fue el libro de texto de Metafísica en la Universidad de Valencia ⁷⁴.

b) *Los primeros catedráticos de Metafísica de Valencia*

En el nombramiento de los cuatro primeros catedráticos de Metafísica coinciden ciertas peculiaridades que nos ayudan a precisar algunos aspectos de interés para la cátedra de Metafísica, por ejemplo el hecho de haber sido todos ellos regentes de Artes varios cursos antes de ser designados a regentar la cátedra de Metafísica.

⁷² Cf. nota núm. 48.

⁷³ D. MAS, *Commentaria in universam Philosophiam*, vol. II (Valencia, 1599), pp. 511-660.

⁷⁴ A. PALANCA PONS, *Guía Bibliográfica de la Universidad de Valencia* (Madrid, 1958) p. 111.

El maestro Lorenzo Cardona, cuando le confieren la cátedra de Metafísica, llevaba ya nueve años enseñando en el Estudio General. Desde septiembre de 1578 hasta junio de 1581 fue catedrático de griego. El 12 de mayo de 1581 le nombran catedrático del segundo curso de Artes ⁷⁶. En esta misma fecha comienza también el maestro Mas su docencia en dicha facultad. El día 15 de mayo de 1584, Cardona y Diego Mas son nombrados catedráticos para otros tres años de Artes ⁷⁶.

El maestro Antonio Juan Andreu, cuando se hizo cargo de la Metafísica, en el curso 1591-1592, venía regentando la cátedra de Artes desde el año 1596 en la misma universidad. Lo mismo ocurre con el maestro Jerónimo Pla y Cristóbal Nadal.

Este dato nos presenta a los cuatro primeros catedráticos de Metafísica de la universidad de Valencia como expertos en filosofía. Ciertamente en óptimas condiciones para regentar la cátedra de esta disciplina filosófica que, además de ser la Filosofía primera, es la ciencia que establece y defiende los principios de las demás ciencias.

E P Í L O G O

La genuina historia de la Filosofía, en su último análisis, no es otra cosa que la historia de la Metafísica. Cuando la Metafísica no estructura desde su base el plan de estudios filosóficos, proliferan los ensayos, los tanteos y experiencias. En Valencia, siguiendo la historia íntima de su facultad de Artes, a lo largo de los años del siglo XVI, hemos visto cómo surge de una reforma progresiva la Metafísica hasta llegar a ser símbolo y fruto sazonado de un extraordinario renacer filosófico. Primero aparece tímidamente como una pequeña parcela que el catedrático de Artes, en el tercer año ha de explicar. Así se ordena la enseñanza de la Metafísica el 11 de octubre de 1548. Sin embargo, en los Estatutos del 1 de julio de 1555 se le asignan ya dos horas diarias desde Navidad a la Pascua de Resurrección y se le señala un programa determinado:

⁷⁶ M. C., 105.

⁷⁶ M. C., 107.

deberán enseñar el libro primero, el quinto, el séptimo y el duodécimo de la *Metafísica* de Aristóteles. El año 1587 adquiere su mayoría de edad. La *Metafísica* tiene cátedra propia en Valencia, catedrático especial con sueldo similar al de los catedráticos de las asignaturas fundamentales. El año 1587, en Valencia también, y un catedrático de la universidad, Diego Mas, O. P., publicará la primera *Metafísica* sistemática, diez años antes que las *Disputationes Methaphysicae* de Francisco Suárez.

Ésta es la historia de la *Metafísica* en la universidad de Valencia en el siglo XVI y ésta puede ser también la historia de la facultad de Artes valentina en el Siglo de Oro español. Ninguna facultad de Artes española presenta un historial más glorioso en esa centuria. Así se nos presenta la historia de la facultad de Artes de Valencia en este mosaico que he intentado reconstruir sobre una base documental de primera línea, como lo son los libros *Manuales de Consells*, equivalentes a los Libros de Claustro de otras universidades. No dista mucho de este juicio que acabo de emitir el que hacía en 1558 Cardillo de Villalpando cuando tomaba el pulso al decadente panorama que presentaba en Europa el estudio de las Artes, incluyendo la Península. Sin ambages destaca Coimbra y Valencia como los centros más importantes de entonces. Éstas son sus palabras: «Huius rei testes facio Conymbricam, et Valentiam nobiles academias, quae per sophistas calcatos ad praestantes disciplinas confugerunt. In quibus quantum profecerint, qui ex utraque academia singulis diebus viri doctissimi prodeunt, plane testantur»⁷⁷.

⁷⁷ C. DE VILLALPANDO, *Commentarius in Categorías* . . . , Alcalá, 1558, dedicatoria a Honorato Juan, fol. 2r-v.

F. JORDÁN GALLEGO SALVADORES, O. P.

